



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 22 de marzo de 2024

Señor (a)

Presente. -

Con fecha 22 de marzo de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 218-2024-CEPG-UNAC.-
Bellavista, Callao, 22 de marzo de 2024**

Visto el punto 07. de la sesión ordinaria del Consejo de Escuela de Posgrado del 22 de marzo de 2024, sobre el Oficio N° 066-2024-UPG-FCC presentado por la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, en el cual solicita la modificación de la Resolución N° 635-2022-CEPG-UNAC de fecha 18 de noviembre de 2022, en la que se declara Expedito para la Sustentación de Tesis para la obtención del Grado Académico de **MAESTRO EN CIENCIAS FISCALIZADORAS CON MENCIÓN EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL** solicitado por la Bachiller **AYLAS UNTIVEROS DINA LUZ**

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; y la modificatoria del Art. 117°, establece que, " El jurado evaluador de sustentación está integrado por cuatro (04) miembros que tienen como mínimo el mismo grado al que aspira el autor de la tesis y puede estar conformado por los cuatro miembros del jurado evaluador del proyecto o parte de él.;

Que, con Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N.º 635-2022-CEPG-UNAC de fecha 18 de noviembre de 2022, se resuelve APROBAR el expedito para la SUSTENTACIÓN DE LA TESIS para optar Grado de **MAESTRO EN CIENCIAS FISCALIZADORAS CON MENCIÓN EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL** por la Bachiller **AYLAS UNTIVEROS DINA LUZ**.

Que, con Oficio N° 066-2024-UPG-FCC presentado por la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, en el cual solicita la modificación de la Resolución N° 635-2022-CEPG-UNAC de fecha 18 de noviembre de 2022, en la que se declara Expedito para la Sustentación de Tesis para la obtención del Grado Académico de **MAESTRO EN CIENCIAS FISCALIZADORAS CON MENCIÓN EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL** solicitado por la Bachiller **AYLAS UNTIVEROS DINA LUZ**

Que, en atención a lo solicitado por la Bachiller **AYLAS UNTIVEROS DINA LUZ** y estando al interés superior del estudiante regulado en la Ley 30220, es pertinente realizar modificación del título de la tesis consignado en la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N.º 635-2022-CEPG-UNAC de fecha 18 de noviembre de 2022.

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. MODIFICAR la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 635- 2022-CEPG-UNAC de fecha 18 de noviembre de 2022, en el extremo correspondiente al título de la tesis, debiendo

considerarse en lo sucesivo lo siguiente: **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis Titulada: **“EL CONTROL GUBERNAMENTAL Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA JUNTOS EN EL GOBIERNO NACIONAL AÑO 2018”** de la Bachiller **DINA LUZ AYLAS UNTIVEROS**.

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Unidad de Posgrado de la Facultad correspondiente, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Mg. NESTOR GOMERO OSTOS. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

JVZ/bor




DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG- UNAC




DR. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO
